

CORRESPONDE A LA CANTIDAD TOTAL DE 249,749 EXPEDIENTES Y 27 DOCUMENTOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÁREAS QUE LA INTEGRAN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ---

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD APROXIMADA DE EXPEDIENTES	CANTIDAD APROXIMADA DE DOCUMENTOS * Facturas Originales de ADEFAS
Dirección Ejecutiva de Seguimiento al Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal	3,670	
Dirección General del Instituto de Reinserción Social	14,079	
Dirección General de Administración	217,285	27*
Unidad de Transparencia	7,828	
Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública	5,489	
Coordinación General de Reordenamiento de la Vía Pública del Centro Histórico	1,398	
Total	249,749	27*

ASÍ MISMO UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS BAJAS DOCUMENTALES POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, SE LLEVARÁ A CABO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ---

Conforme a lo anterior, la C.P. Silvia A. Limón Carmona preguntó si hay algún comentario, al respecto: ---

Lic. Paola Zavaia Saeb, preguntó: ¿cuál es la diferencia entre expediente y documento? ---

La C.P. Silvia A. Limón Carmona comenta que consideró documentos a 27 facturas de adeudos de ejercicios anteriores, siendo su Dirección la única que así lo presentó. ---

La Lic. Paola Zavaia Saeb refiere que ellos tienen expedientes por persona liberada y también oficios, que se contabilizaron como expedientes, pregunta: ¿es correcto así? ---

La C.P. Silvia A. Limón Carmona responde que es correcto. ---

El C.P. Omar Martínez González solicita se aclare sobre las 27 facturas, si no formaban parte de ningún expediente y por ello estaban desagregados o se encontraban en algún conglomerado de documentos. ---

La C.P. Silvia A. Limón Carmona responde que estaban por separado porque eran facturas originales sin perforaciones, ni archivadas, motivo por el cual se asentó aparte como documentos. ---

La Lic. Marina Patricia Nateras Domínguez comenta que tanto las 27 facturas como los documentos que dicen formaban parte de los expedientes relacionados en los "listados de inventario documental" en estricto sentido todos son documentos por ofrecer información de acuerdo a sus actividades y atribuciones institucionales. ---

La C.P. Silvia A. Limón Carmona puntualiza que queda asentado que esos 27 documentos son facturas originales de adeudos de ejercicios anteriores no archivados ni formaban parte de algún expediente. ---

La Lic. Marina Patricia Nateras Domínguez sugiere que hay que dejar asentado en acuerdo de esta sesión, la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las bajas documentales. ---

El C.P. Omar Martínez González señala que debe incluirse en el acuerdo de esta sesión, primeramente la autorización de la Oficialía Mayor de la baja documental y de forma posterior su publicación. ---

La C.P. Silvia A. Limón Carmona precisa que queda asentado que una vez que se tenga la autorización de las bajas documentales por parte de la Oficialía Mayor, se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se informará a los integrantes de éste Comité, y pregunta si existe otro planteamiento al respecto, y al no haber ninguna otra, se integra el acuerdo con lo antes señalado, y queda aprobado por unanimidad de votos. ---

7.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2018. ---

Para efecto de continuar con el proceso de autorización, planeación, implementación y seguimiento de las directrices organizacionales y operativas para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, y en apego a lo establecido en la Ley de Archivos del Distrito Federal y demás normatividad aplicable en materia archivística. ---

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom right]